



DECRETO N° 3447

CHIGUAYANTE, 22 DIC. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 230 de fecha 18.12.2015 de la Dirección de Adm. y Finanzas; ordenes de pedidos interno N° 12430 y 12432 de fecha 14 y 15.12.2015 de la Dirección de Transito y Transporte Publico; Listado de Especies Valoradas Municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la compra de 100 placas de carro remolque y 2.000 distintivo sello verde (4 letras – 2 dígitos), en “**CASA DE MONEDA DE CHILE**” Rut.: **60.806.000-6**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.

2°. Contrátese la compra de 100 placas de carro remolque y 2.000 distintivo sello verde (4 letras – 2 dígitos), en “**CASA DE MONEDA DE CHILE**” Rut.: **60.806.000-6**, por un monto de \$ 2.790.550- (Dos millones, setecientos noventa mil, quinientos cincuenta pesos), impuestos incluidos, según ordenes de pedido interno N° 12430 y 12432 de la Dirección de Transito y Transporte Publico.

3°. Destínese la compra de 100 placas de carro remolque y 2.000 distintivo sello verde (4 letras – 2 dígitos), a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.

4°. Impútese el gasto al ítem 22.04.012 y 22.04.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/REG/GMA/LRC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Tránsito y Transporte público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 22 DIC 2015 HORA: 10:00
PROCEDENCIA: Adm. M.
FIRMA: U.S.V.f